

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 07/02/2023 Y 09/02/2023.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 7 de febrero de 2023
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 9 de febrero de 2023

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/27

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE



LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”; atendido que,

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, estableciéndose la misma desde el 14 de octubre de 2023 hasta el 13 de octubre de 2025, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L., con C.I.F. B30095194, para el “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, desde el 14 de octubre de 2023 hasta el 13 de octubre de 2025, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE



“PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”. GEN-CTTE/2022/143

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”, redactado por la empresa NUEVA CODIMASA, S.L., con C.I.F. B73839649, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DE DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y ARREDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2023/15

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), en el

Ayuntamiento de Cieza, en la Tesorería Municipal se vienen empleando diversos programas informáticos con las funcionalidades indicadas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y conforme al informe de necesidad emitido, se hace necesario el disponer de los mismos al objeto de su utilización y disponer de un servicio de mantenimiento, que cubra cuando menos, la asistencia técnica sobre esos productos y la incorporación de todas las adaptaciones legales de ámbito estatal que se puedan producir durante la utilización de estas aplicaciones, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido, y por no disponer este Ayuntamiento, de los medios materiales necesarios, se considera justificado que se tramite un contrato para el SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, mediante procedimiento negociado sin publicidad, ya que solo puede ser realizada por la empresa TESORERÍA ANALISIS Y APLICACIONES SA con CIF: A82110602, por ser la propietaria de las aplicaciones que componen los productos Tesorería.NET y TaYa Tesorería y ser la única empresa que dispone de los programas fuente de la instalación en sucesivas actualizaciones a realizar.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con nota de conformidad del Secretario actal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.1 de la LCSP, con carácter ordinario, para el SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por el importe total máximo por todas las anualidades de duración del contrato de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y

OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (IVA incluido).

3º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.1 de la LCSP.

4º.- Comunicar la presente licitación a la empresa TESORERÍA ANALISIS Y APLICACIONES SA con CIF: A82110602, a través del Perfil del Contratante, invitándola a presentar oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

SUSTITUCIÓN RESPONSABLE DE CONTRATOS DE LA POLICÍA LOCAL.
GEN-COTT/2023/3

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Siendo necesaria la sustitución del responsable nombrado en diversos contratos del Servicio de la Policía Local por encontrarse en situación de baja laboral, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Las funciones de responsable del contrato en los contratos en los que fue nombrado el Subinspector de la Policía Local don Antonio González Arenas, serán ejercidas por la Sargento Jefe de la Policía Local, hasta la reincorporación del Subinspector de la Policía Local actualmente en baja laboral.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DESIGNANDO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL ACTO DE
RECEPCIÓN DE LAS OBRAS “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE
HELLÍN”. GEN-CTTE/2022/122

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a

la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el asunto de referencia, y a efecto de proceder a la recepción de las obras, conforme establece el artículo 210.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y debiendo concurrir a la misma un facultativo designado por el Ayuntamiento de Cieza, en su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 243.1 de la LCSP, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Designar al Arquitecto municipal IGNACIO RODRÍGUEZ VALDELOMAR, facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza en el acto de la recepción de las obras de REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a IGNACIO RODRÍGUEZ VALDELOMAR, designado facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “MCLAN”, AL OBJETO DE DESARROLLAR LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023. GEN-CTTE/2023/31

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “MCLAN”, al objeto de desarrollar la PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente -

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, para la contratación de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “M-CLAN” EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023, cuya necesidad viene justificada en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Aprobar el gasto por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €), correspondiendola cantidad de 40.000,00 € al precio base y 8.400,00 € al 21% del IVA, con destino a la contratación de la citada actuación musical.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y el ANEXO I RIDER TÉCNICO para la contratación de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “M-CLAN” EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023, por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €), correspondiendo la cantidad de 40.000,00 € al precio base y 8.400,00 € al 21% del IVA; disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, a un empresario determinado, por razones artísticas, de conformidad con los citados pliegos.

4º.- Contratar con la mercantil OÍ EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA SL con CIF: B73048829, la citada prestación, por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €), correspondiendo la cantidad de 40.000,00 € al precio base y 8.400,00 € al 21% de IVA.

5º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio Municipal

de Cultura, al que le corresponderán las funciones establecidas la cláusula 6ª del pliego de cláusulas particulares.

6º.- Facultar a la Concejal Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, para la firma del contrato entre las partes.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA (MURCIA). GEN-CTTE/2023/21

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA (MURCIA), al objeto de su uso en los aseos de la Escuela Municipal y Conservatorio de Música, ubicada en la Casa de las Artes y la Música de Cieza.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario accidental de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-

Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA (MURCIA), cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.438,02 € al precio base y 301,98 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA (MURCIA), disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO